

2021

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE FEDER Y FSE DE MELILLA 2014- 2020

Una manera de hacer Europa
Invertimos en tu futuro



CIUDAD AUTÓNOMA
DE MELILLA



Unión Europea



Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERIODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS	6
3. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	12
3.1 Objetivos	13
3.2 Grupos destinatarios	15
3.3 Contenidos de las medidas de información y comunicación.....	17
3.4 Actuaciones a desarrollar por parte de los beneficiarios y fórmulas previstas para ayudar a los mismos en sus actuaciones de comunicación	31
3.5 Las herramientas a utilizar	33
4. ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	36
4.1 Creación de redes e intercambio de buenas prácticas	36
4.2 Personas de contacto responsables de la información y comunicación	37
5. PRESUPUESTO INDICATIVO.....	40
6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.....	41
7. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA	43
8. ANEXOS.....	45
8.1 INDICADORES DE SEGUIMIENTO	45
8.2 PLAN DEL AÑO 2021	47

1. INTRODUCCIÓN

La Política de Cohesión es el principal instrumento de inversión de la UE (336.000 millones de euros para el período 2014-2020) para lograr los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Por ello, para la Comisión Europea *“es importante dar a conocer al público en general los logros de los Fondos, así como concienciar sobre los objetivos de la Política de Cohesión”*.

Por consiguiente, la información y la comunicación de los objetivos, de las oportunidades de financiación y de los resultados de los Programas y proyectos cofinanciados son una tarea crucial para las Autoridades de Gestión y los beneficiarios de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE), tal y como se desprende de la reglamentación comunitaria recogida en los artículos 115 a 117 y el Anexo XII del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

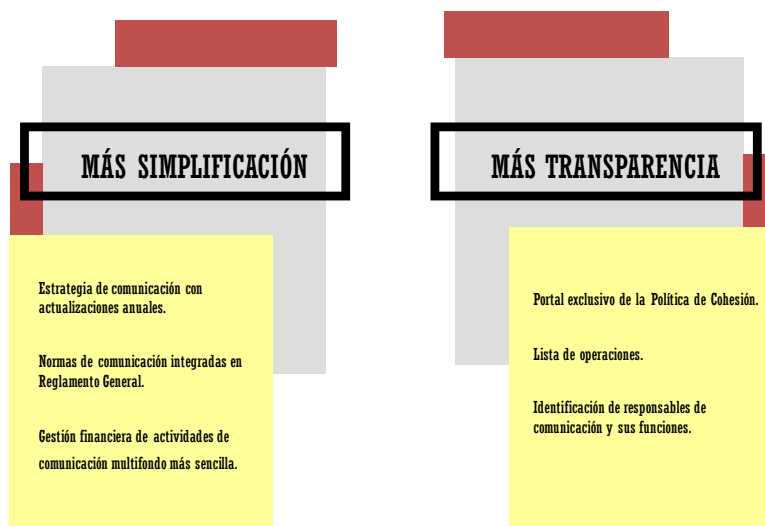


De acuerdo con tales requisitos, uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta la comunicación de los Programas Operativos (PO) 2014-2020 es la elaboración de una **Estrategia de Comunicación**, a través de la cual se establece el enfoque y el presupuesto para las actividades de información y publicidad, marcando una línea de continuidad con la experiencia de los **Planes de Comunicación** de los PO del período 2007-2013. De hecho, es la herramienta fundamental para:

- Informar a los posibles beneficiarios sobre las oportunidades de financiación, como un aspecto primordial en la gestión de los Programas.
- Hacer llegar al mayor número posible de beneficiarios potenciales la información de que la Política de Cohesión invierte en los proyectos más apropiados e innovadores.
- Demostrar a los ciudadanos, así como a los medios de comunicación y a la clase política a todos los niveles, los resultados de estas inversiones.

Sin embargo, la Estrategia de Comunicación presenta ciertas novedades con respecto a sus antecesores, tales como que no requiere la aprobación formal de la Comisión Europea, asumiendo esta responsabilidad plenamente la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento.

Además, aunque ya no existe la obligación de incluir un informe sobre las actividades de información y comunicación en el informe de ejecución anual – salvo en 2017 y 2019 –, se prevé mantener esta buena práctica, así como incluir anualmente informes y revisiones sistemáticas de las actividades de comunicación en la reunión del Comité de Seguimiento. En la misma reunión, se deberá adoptar un plan para la actividad de comunicación de los años siguientes.



No obstante, la consolidación de la comunicación como un área más de la gestión de los Fondos Estructurales en la Ciudad Autónoma de Melilla ha hecho que el compromiso por parte de todos los agentes implicados en su desarrollo trascienda los requisitos reglamentarios, cobrando en la misma un protagonismo creciente los propios beneficiarios en el marco de la mejora de la visibilidad de la contribución de los Fondos Estructurales al desarrollo de sus proyectos.

Un indicativo de ello es la relevancia adquirida en la presente Estrategia de la presentación de los mejores proyectos a través de las Buenas Prácticas que constituyen el principal referente de la perspectiva más cualitativa de la misma.

Conviene tener presente que, en el marco de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Melilla 2014-2020, tanto el desarrollo de las actuaciones, como las asignaciones presupuestarias asociadas a las mismas, así como la recopilación de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas, tendrán muy en cuenta la magnitud de los Programa conforme al principio de proporcionalidad (artículo 5 del Tratado de la Unión Europea).

El contenido de la presente Estrategia Plan se adecua a lo dispuesto en el Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 y consta de 8 apartados en los que se recoge:

- Introducción que recoge la presentación y principales novedades de la comunicación en la Política de Cohesión 2014-2020.
- Análisis de la situación de partida identificada a través de los avances logrados en el período 2007-2013 y puestos de manifiesto en los ejercicios de evaluación intermedia y evaluación final del Plan de Comunicación.
- Presentación del alcance y objetivos de la estrategia de comunicación, abarcando además de los objetivos y grupos destinatarios las principales medidas y herramientas para su implementación.
- Identificación de los responsables en materia de comunicación.
- Presentación del presupuesto indicativo para la ejecución de la estrategia.

- Descripción de los sistemas de seguimiento y evaluación que aprovechan en gran medida la experiencia previa del período 2007-2013. Impulsando la perspectiva más cualitativa que había sido más secundaria hasta el momento.
- Descripción y cuantificación de los indicadores que constituyen el máximo exponente de la dimensión cuantitativa del seguimiento y la evaluación de la Estrategia de Comunicación.

2. SITUACIÓN DE PARTIDA: RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL PERIODO 2007-2013 Y LECCIONES APRENDIDAS

El período 2007-2013 ha constituido en España un referente en materia de comunicación de la Política de Cohesión. Aspecto que resulta particularmente notable en el caso de la Ciudad Autónoma de Melilla si tenemos en cuenta el importante efecto positivo que la implementación del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE ha tenido sobre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el conjunto de la población en la Ciudad.

Una muestra de ello es el notable incremento experimentado por el conjunto de la ciudadanía que ha oído hablar de los Fondos Estructurales (FEDER y/o FSE) entre 2010 y 2013, que pasa del 57% al 72, 93%.

Este salto cualitativo ha sido posible gracias a la formulación de una estrategia de comunicación coordinada con todos los agentes involucrados en la aplicación del PO. De hecho, el 100% de los organismos declaran tener conocimiento de las obligaciones que implica, en materia de información y publicidad, la recepción de Fondos Estructurales, integrando este ámbito como una tarea más de la gestión de los mismos. Dicha situación es el resultado de una importante tarea de concienciación y compromiso por parte de las autoridades de los Programas Operativos que ha permitido, en la práctica una implicación total de los gestores y/o beneficiarios (desde el 85,75% reconocido en 2010).

Diseñar un esquema de actuación orientado a garantizar la publicidad de las intervenciones, la transparencia de su ejecución y la información puntual de los avances producidos en las mismas requiere consolidar el **modelo basado en objetivos** y sustentado sobre un sistema de seguimiento y evaluación que ha permitido consolidar progresivamente las mejoras de la política de comunicación en el ámbito de la ayuda FEDER y FSE en la Ciudad Autónoma de Melilla.

El análisis de las conclusiones alcanzadas en los procesos de evaluación intermedia y final del Plan de Comunicación pone de manifiesto los importantes logros alcanzados a lo largo del período 2007-2013 y permite dibujar el perfil de las necesidades a las que se enfrenta el diseño de la nueva Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE en Melilla para el período 2001-2020.

Así, con el objetivo de aportar una base sólida para el desarrollo de esta nueva estrategia de comunicación se ha realizado un detenido análisis. Este estudio abarca la revisión de las propuestas de mejora recogidas tanto en el Informe de Evaluación Intermedia como en el del Evaluación Final del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de la Ciudad Autónoma de Melilla 2007-2013.

Este estudio incluye, por tanto, aquéllas que se desprenden del Ejercicio de Evaluación Intermedia realizado en 2010, así como un seguimiento de las mismas en el período inter-evaluaciones, y la recopilación de todas aquellas sugerencias derivadas del ejercicio de evaluación final, y cuya consideración se incorporará en el nuevo proceso de planificación de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Melilla para el periodo 2014-2020.

a) Análisis de la trayectoria inicial del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Melilla 2007-2013

Las principales conclusiones alcanzadas apuntan a la aprobación de una estrategia de comunicación que atiende de forma efectiva a los requisitos reglamentarios respondiendo, además, a las necesidades y especificidades de los colectivos destinatarios y las actuaciones cofinanciadas en el marco de los PO FEDER y FSE de Melilla en 2007-2013.

Ello se traduce en una estrategia coherente, que entre 2007 y 2012 venía manteniendo un notable ritmo de ejecución de las medidas propuestas, sometidas puntualmente al sistema de seguimiento. Situación que repercutió favorablemente en la calidad de las medidas.



Como consecuencia de todo lo anterior se concluye que las medidas de información y publicidad acometidas al amparo del Plan de Comunicación alcanzaron importante logros desde la perspectiva del grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad; satisfacción de los partícipes respecto a la información facilitada; alta utilidad de las actuaciones desarrolladas; adecuado grado de conocimiento de los fondos, importante grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea.

No obstante, existen algunos ámbitos en los que se observa cierto margen de mejora de cara al cierre del ejercicio de Programación. El equipo evaluador propuso un total de 10 recomendaciones que fueron atendidas en los años posteriores en su totalidad. Así:

- Se aconsejaba a las Autoridades de ambos PO, así como a los principales órganos gestores de los mismos, **incidir en la transmisión del papel de la UE**, la Política de Cohesión y las actuaciones cofinanciadas.

En los años siguientes la actividad de las Autoridades de Gestión y los Organismos Intermedios Regionales de los PO, así como de los Organismos Intermedios de la Administración General del Estado resultó muy positiva, permitiendo, en la práctica, seguir avanzando en la tarea que se había iniciado con éxito en los primeros años de ejecución del Plan de Comunicación. A estos efectos se observa un incremento particularmente notable en la difusión en medios de comunicación, la elaboración de publicaciones y la emisión de instrucciones hacia los participantes de los PO que permitió aproximar los resultados las expectativas iniciales del PO.

- En materia de **seguimiento** las recomendaciones apuntaban a **mejorar el compromiso de algunos Organismos Intermedios** que no habían recogido en el sistema la ejecución de sus actuaciones y **consolidar la fórmula implementada para reportar anualmente información sobre las actuaciones del Plan en los Informes Anuales de Ejecución**.

En ambos casos la respuesta fue positiva. Por una parte, además de regularizar el volcado de información sobre actuaciones realizadas de todos los Organismos implicados en los PO, se subsanaron las deficiencias de los años anteriores a la Evaluación Intermedia.

Por otra, la información reportada en los Informes Anuales de Ejecución ha incrementado su detalle y calidad de forma progresiva a lo que se une la inclusión de casos de Buenas Prácticas de Actuaciones Cofinanciadas a partir de la anualidad 2011.

Desde una perspectiva más cuantitativa, se señalaba también la conveniencia de **homogeneizar la metodología para la imputación del gasto en las medidas de comunicación**. En respuesta a esta cuestión (que tiene un carácter general para la Política de Cohesión en España) se consensuaron en GERIP unos criterios homogéneos para la determinación del gasto asociado a las medidas lo que permitió la reformulación del presupuesto indicativo del Plan de Comunicación y la cuantificación más realista del coste asociado a cada una de las acciones desarrolladas.

- Uno de los ámbitos donde la progresión tiene una mayor cabida de cara a futuro es el del **impacto que el Plan** ha tenido, particularmente **entre la ciudadanía melillense en su conjunto y algunos colectivos de población en particular**.



Así, al tiempo que se vino reforzando la actividad de concienciación con los órganos gestores que integran en sus rutinas de gestión de los Fondos Estructurales la comunicación como un elemento más, se han puesto en marcha actuaciones específicas orientadas a la población y, particularmente, a aquellos colectivos donde el conocimiento era menor (población más joven y de mayor edad). Entre ellas destacan, por ejemplo, la elaboración de folletos, comics, actividades escolares y el aumento de la periodicidad de la revista especializada en Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, “Melilla Converge”.

b) Principales recomendaciones pertinentes para la formulación 2014-2020

El desarrollo del Plan de Comunicación y la progresiva consolidación de la cultura de la Comunicación en la Política de Cohesión en la Ciudad Autónoma de Melilla tanto en el sector público como en el privado permitieron, así, la atención plena de las

recomendaciones realizadas en el ejercicio intermedio de Evaluación, señaladas previamente.

Además, se lograron importantes avances en la aplicación en la selección y presentación de los casos de buenas prácticas de actuación, el importante papel jugado por las redes GERIP y GRECO-AGE, las mejoras establecidas en la Aplicación de seguimiento INFOCO, las reprogramaciones, las actualizaciones de los indicadores de ejecución y de realización dos veces al año.

Todo ello facilitó el avance notable en la implementación del Plan de Comunicación en dos sentidos: el alcance (desde una perspectiva cuantitativa se dio un importante cumplimiento a las expectativas iniciales) y la calidad (observando una considerable mejora en la calidad tanto de las propias actuaciones de comunicación puestas en marcha como en las tareas de seguimiento implementadas).

En este caso, las recomendaciones estuvieron orientadas, fundamentalmente, a poner en valor los logros del Plan de comunicación y aconsejar la continuidad en aquellos aspectos que habían resultado más eficientes, aplicando, por tanto, una línea continuista en este sentido, e incidiendo en la conveniencia de mejorar algunos aspectos como la proximidad de las actuaciones cofinanciadas a la ciudadanía melillense.

En concreto se realizaron 8 observaciones que se concretan en los siguientes elementos, inspiradores, todos ellos, de la actual Estrategia de Comunicación.

Con carácter general, son varias las recomendaciones orientadas a **mantener el impulso alcanzado en el período 2007-2013**, siguiendo las pautas de trabajo establecidas en materia de comunicación de cara al nuevo período de programación aprovechando su bondad y efectividad.

De forma más particular, se pone de relieve la relevancia de impulsar cuatro de los principales elementos de la estrategia de comunicación en dicho período que, por otra parte, se han integrado con mejoras adicionales en el nuevo período de programación, tal y como se desprende de la lectura del capítulo 3 de la presente Estrategia de Comunicación. En concreto:

La "*Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013*" se destaca como una buena herramienta para acometer los trabajos de evaluación, facilitando los mismos, por lo que se recomienda elaborar documentación similar para el próximo período de programación. A estos efectos, en el seno del GERIP se ha alcanzado el compromiso de trabajar en la actualización de dicha Guía con el fin de consolidar la metodología empleada en el período 2007-2013 y adecuarla a las condiciones y requerimientos reglamentarios específicos del período 2014-2020.

La gran utilidad evidenciada por la aplicación de seguimiento *INFOCO* lleva a promover su uso en el próximo período de programación. Esta constatación ha tenido réplica a nivel general en la Política de Cohesión en España, lo que ha llevado al establecimiento de un sistema de seguimiento continuista sustentado en la aplicación *INFOCO2014*, introduciendo, como mejora, una mayor periodicidad en el volcado de los indicadores.

La herramienta INFOCO se ha visto mejorada a lo largo del proceso de desarrollo de los Planes de Comunicación en 2007-2013. Adicionalmente, el consenso alcanzado en

GERIP establece el volcado continuado de la información de la forma más continuada posible, a poder ser cuando se realicen las actuaciones de comunicación. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada en dos momentos del tiempo, en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año

El *Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (Red GERIP)* ha representado una novedad en el período 2007-2013 destacada como buena práctica de comunicación en los diferentes ámbitos. Dado los buenos resultados que de ella se han derivado, la evaluación final del Plan de Comunicación recomienda crear en el nuevo período de programación una red de las mismas características. En la práctica, se ha optado por mantener la actividad de la red, con una definición, forma de actuación e impulso consolidados y reconocidos tanto en el Estado miembro como en el conjunto de la Unión Europea.

De hecho, en el seno del mismo se iniciaron los trabajos preparatorios para las estrategias de comunicación del período 2014-2020 con cierta anticipación, con el objetivo de garantizar la calidad de las mismas y se han consensuado los parámetros que van a caracterizar su forma y contenido.

Adicionalmente, el *Grupo Español de Responsables de Comunicación de la Administración General del Estado (GRECO-AGE)*, constituido por la Autoridad de Gestión del FEDER y los responsables en materia de información y publicidad de los distintos Organismos de la Administración General del Estado, apoyará esta actividad de coordinación en el ámbito de la AGE. En este sentido se impulsará, asimismo, otra de las conclusiones favorables destacadas en la Evaluación Final del PO de Melilla 2007-2013, como es la fluida comunicación con tales organismos en lo relativo a métodos de trabajo, instrucciones, etc.

En última instancia, se recomienda seguir elaborando *casos de buenas prácticas de comunicación* como de actuación en el período 2014-2020 para que la ciudadanía conozca, en concreto, cuál es la utilización de las ayudas europeas y cómo la Política de Cohesión contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

A estos efectos, la apuesta de la estrategia de comunicación en España por las *Buenas Prácticas de Actuaciones Cofinanciadas* constituye una respuesta efectiva a esta recomendación. En octubre de 2011 se aprobaron en el seno del GERIP siete criterios que permiten identificar operaciones consideradas como mejores y, por tanto, susceptibles tratadas como "Buenas Prácticas".

Entre dichos criterios destaca el relacionado con la elevada difusión entre los beneficiarios y el público en general que garantiza la caracterización de la operación como una buena práctica en el ámbito de la comunicación.

No obstante, el compromiso en el período 2014-2020 excede el ámbito específico de la constatación de la realización de una buena política de comunicación del apoyo comunitario en torno a las operaciones, para encontrar en las buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas la vía para visibilizar el impacto cualitativo de la Política de Cohesión. Constituyen, así, un eje vertebrador de las actuaciones de comunicación, apoyado en una plena integración de la comunicación como una tarea más de la gestión.

En conclusión, el procedimiento de evaluación del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Melilla 2014-2020 ha puesto de manifiesto la conveniencia de mantener una línea de continuidad en materia de información y publicidad en la Política de Cohesión, incidiendo en el refuerzo de aquellos elementos que han resultado más eficientes en el impulso experimentado por la misma: establecimientos de redes, sistema de seguimiento y evaluación, impulso de la identificación y presentación de buenas prácticas.

Elementos todos ellos que constituyen el punto de partida de la elaboración de la presente Estrategia de Comunicación que mantiene una dimensión coordinada a través de la actuación de las redes GERIP y GRECO-AGE.

Adicionalmente establece la necesidad de concentrar un mayor esfuerzo en algunos elementos que aún presentan cierto margen de mejora como la participación de todos los agentes participantes en el desarrollo de los PO, particularmente los beneficiarios privados y mejorar el impacto de la Estrategia de Comunicación sobre el conjunto de la ciudadanía, afrontando el reto que en su momento ya se estableció en el Libro Blanco de la Comunicación de la UE. Asimismo, se introducirán los cambios necesarios para adaptar la estrategia a los nuevos requerimientos reglamentarios.

3. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

La definición de la Estrategia de Comunicación que permiten garantizar una lógica de intervención adecuada y sustentada sobre parámetros que avalen su calidad exige la determinación y descripción de los tres elementos claves:

- Los **objetivos de comunicación** deben estar claramente fijados y basados en un trabajo de partenariado en el marco de la red GERIP que posibilite determinar el alcance de la estrategia en términos de visibilidad, difusión y transparencia.
- La identificación de los **destinatarios** de la Estrategia, al objeto de orientar las medidas de comunicación a las necesidades de cada uno de ellos y, de esta forma, elevar la eficacia y el impacto esperado, partiendo de las directrices establecidas en el Anexo XII del Reglamento (UE) N° 1303/2013.
- Y, finalmente, el establecimiento de las **medidas de información y publicidad**, que deberán ser plenamente coherentes los objetivos y los grupos destinatarios de la Estrategia.

Esta articulación pone de relieve un enfoque de intervención en el que todos los componentes que lo integran se relacionan de forma lógica, tal y como ilustra el Esquema 1. Así, las acciones previstas están determinadas por las necesidades de información de los destinatarios y los objetivos, los cuales son, a su vez, la consecuencia racional de la puesta en marcha y desarrollo de las medidas.

ESQUEMA 1. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN



Esta lógica de intervención se sustenta en una dimensión tanto cuantitativa como cualitativa. Los máximos exponentes de cada una de ellas son los indicadores de realización, resultado e impacto y las buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas, respectivamente.

En relación con éstas últimas conviene destacar la relevancia alcanzada en la Estrategia de Comunicación de la Política de Cohesión en España para el período 2014-2020, en

tanto constituyen el elemento que permite cerrar el círculo de la lógica de intervención destacando los proyectos realizados y el papel de la Unión Europea en el desarrollo de los mismos.

A estos efectos, todos los Organismos Públicos que reciban fondos procedentes de la Política de Cohesión en cada Programa Operativo deberán presentar al menos una buena práctica por año. Esta obligación se hace extensible a aquellos Organismos Públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas, que en este caso deberán presentar buenas prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de una determinada convocatoria. En todo caso, se intentará que el montante global que supongan las Buenas prácticas en el total del período supere al menos el 50% del montante total asignado.

3.1 Objetivos

Los objetivos de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Melilla 2014-2020 deben posibilitar avanzar en la dirección ya tomada en el período 2007-2013, afianzando los resultados logrados pero, al mismo tiempo, optimizando aquellos ámbitos que presenten mayores márgenes de mejora.

Por consiguiente, los criterios que se han tenido en cuenta para el establecimiento de los **objetivos finales o globales de comunicación** incluyen la consideración de los siguientes aspectos que propugna el *Libro Blanco sobre una Política Europea de Comunicación*:

- El grado de conocimiento actual que tiene la población en general sobre la Política de Cohesión y los Fondos Estructurales.
- Los beneficiarios últimos de las inversiones previstas en los Programas Operativos.
- El grado de transparencia alcanzado en la gestión y ejecución de las actuaciones cofinanciadas.
- Los nuevos métodos de comunicación para difundir los mensajes a transmitir con relación a la UE y la Política de Cohesión.
- Las prioridades que la UE promueve con mayor intensidad, como el refuerzo de la comunicación con el conjunto de la ciudadanía.

En este marco, se ha definido un **árbol de objetivos** inspirado en los principios propugnados por el *Libro Blanco sobre una Política Europea de Comunicación*. En base a los mismos el trabajo en partenariatio ha permitido la concreción de dos tipos de objetivos: los objetivos finales y los objetivos intermedios, relacionados de la forma más directa con la vinculación de los anteriores a cada uno de los grupos destinatarios.

En ambos casos se ha perseguido la definición de unos indicadores caracterizados por tres rasgos fundamentales: la **relevancia** que permita incrementar la visibilidad de la participación comunitaria, la **pertinencia** en términos de su adecuación a la realidad regional y la **coherencia** con relación a las orientaciones comunitarias existentes sobre la materia.

En este marco se han definido tres **Objetivos Finales o Estratégicos** a los que se asocian **Objetivos Específicos** (cinco) que concretan cada uno de los anteriores en base a las necesidades particulares de los diferentes grupos destinatarios:

O.F. 1. VISIBILIDAD O CONCIENCIACIÓN PÚBLICA:

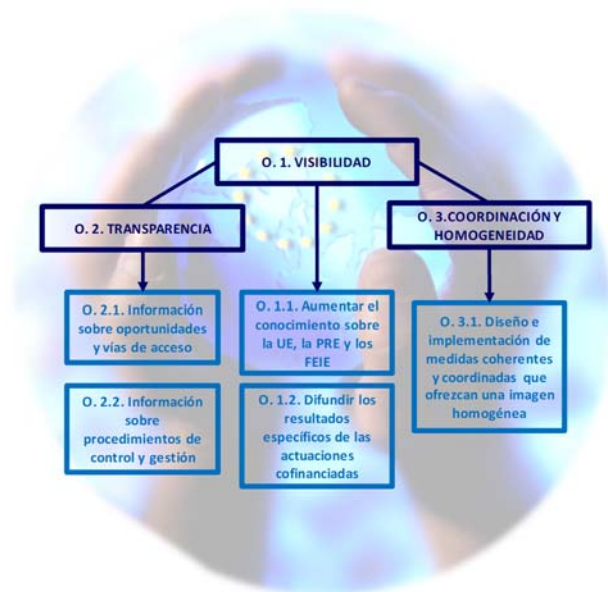
- **O.E. 1.1.** Aumentar el grado de conocimiento de la sociedad melillense sobre el funcionamiento de los Fondos Estructurales y Europeos de Inversión y sobre el cometido de la Unión Europea, en estrecho partenariatado con el de las Administraciones Central y Regional, en su esfuerzo por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de las intervenciones del FEDER y del FSE, así como los resultados que estos produzcan (ciudadanía en general).
- **O.E. 1.2.** Transmitir de manera clara y continua los resultados que se vayan obteniendo como consecuencia del desarrollo de las actuaciones programadas en los PO, transmitiendo a la población local la relevancia de la ayuda percibida, así como el efecto que la misma tiene sobre su calidad de vida, para cual resulta imprescindible la participación activa de los beneficiarios en la difusión de los resultados y la participación de la UE en los proyectos cofinanciados (ciudadanía en general).

O.F. 2. TRANSPARENCIA: Dar transparencia a las actuaciones cofinanciadas en el en los Programas Operativos FEDER y FSE de Melilla 2014-2020 facilitando la accesibilidad a las mismas los beneficiarios potenciales y facilitando la posterior gestión por parte de los beneficiarios.

- **O.E. 2.1.** Informar de las oportunidades que ofrecen los Programas Operativos, así como los medios para acceder a ellas (beneficiarios potenciales).
- **O.E. 2.2.** Información sobre los procedimientos de gestión y control de los Programas, facilitando la eficiente respuesta de los agentes participantes en los Programas Operativos a los requisitos exigidos por la Política de Cohesión (beneficiarios).

O.F. 3. COORDINACIÓN Y HOMOGENEIDAD: Continuar avanzando en las tareas de coordinación y homogeneización que se han venido desarrollando en el período 2014-2020 a través de la actividad de las redes GERIP y GRECO-AGE y de la actividad de coordinación llevada a cabo por la Dirección General de Fondos Europeos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- **O.E. 3.1.** Dado que todos los todos los Organismos y entidades participantes en la gestión de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, destacando el relevante papel de los beneficiarios tanto públicos como privados, en la medida en que contraen obligaciones en materia de comunicación, deberán contribuir a alcanzar los objetivos de la presente Estrategia para lo que se requiere de la adopción de unos criterios comunes que permitan la difusión de una información completa, clara y coherente, así como la emisión de una imagen homogénea en el desempeño de las mismas.



3.2 Grupos destinatarios

Las necesidades de información que precisan cada uno de los tipos de destinatarios a los que se dirige la estrategia deben estar presentes en el diseño de cualquier política de comunicación, de modo que exista una lógica de intervención a través de la cual quede garantizada la coherencia entre tales necesidades y las medidas adoptadas para alcanzar los objetivos definidos en la Estrategia de Comunicación.

En este contexto, la Estrategia de Comunicación de los Fondos Estructurales en Melilla para el período 2014-2020 parte de la concreción de una serie de Objetivos Específicos en el marco de los cuales se han identificado los colectivos esencialmente afectados.

En concreto, en respuesta a las orientaciones realizadas en el apartado 4.a) del Anexo XII del Reglamento (UE) N° 1303/2013 se han identificado cuatro grupos de destinatarios diferenciados, con características y necesidades particulares y que, por tanto, requieren de diferentes fórmulas y vías de información y comunicación: beneficiarios potenciales, beneficiarios, el público en general y medios de comunicación social o agentes difusores.



a) Beneficiarios potenciales

Los **beneficiarios potenciales** incluyen a todos aquellos que pueden estar interesados en el acceso a la financiación de la programación bajo cualquiera de sus modalidades. Entre ellos, cabe destacar a los que, por su estructura y función, presentan mayor potencial de difusión de la información, tales como los que se ubican en el ámbito administrativo, asociativo y representativo con mayor capacidad de interlocución económica y social, como:

- La Administración General del Estado y la Administración Local de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Las asociaciones empresariales y empresas, en particular las PYMEs, posibles receptoras de ayudas.

- Los promotores de los proyectos.

Asimismo, se consideran beneficiarios potenciales los colectivos susceptibles de recibir Fondos Estructurales, destacando aquellos colectivos con discapacidad o en riesgo de exclusión social, así como otros que quedan claramente identificados en el PO FSE de Melilla 2014-2020, como pueden ser las personas de mayor edad, los parados de larga duración, las mujeres víctimas de violencia de género o la población inmigrante, entre otros.

b) Beneficiarios

Los *beneficiarios* son los organismos públicos o privados responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones. De forma particular, en los regímenes de ayudas de Estado éstos coinciden con los organismos perceptores de la ayuda; y en los instrumentos financieros con el organismo responsable de la ejecución.

Al igual que en el caso de los beneficiarios potenciales, el colectivo de beneficiarios será destinatarios de mensajes informativos, que requieren ser completos y detallados, con la finalidad de aportar la información necesaria para garantizar la eficacia y eficiencia en la accesibilidad y posterior participación en los Programas Operativos.

Conviene, en todo caso, diferenciar las actuaciones orientadas hacia los beneficiarios públicos y los beneficiarios privados.

- Entre los beneficiarios públicos se pondrá el énfasis en la dinamización de aquellos en los que se detectado un menor esfuerzo difusor en el periodo 2007-2013, de cara a conseguir una mayor aportación por su parte a la visualización del papel de los Fondos Estructurales en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Entre los beneficiarios privados de regímenes de ayuda de Estado como perceptores directos de los fondos hay que destacar la necesidad de dar respuesta al reto de satisfacer los requisitos normativos de información y publicidad establecidos reglamentariamente para el período 2014-2020, para lo que se dispondrán las medidas de apoyo pertinentes por parte de las Autoridades de los PO.

c) Público en general

Si bien el impacto de las acciones de información y publicidad sobre la ciudadanía melilla ha sido considerable en el período 2007-2013, incrementándose la concienciación acerca de la importante labor que realiza la Unión Europea a través de los Fondos Estructurales, persiste una proporción importante de la opinión pública que desconoce o conoce sólo de modo marginal la contribución de la ayuda FEDER y FSE a la mejora de la vida cotidiana de la ciudadanía.

Por ello, el *público en general* continúa siendo uno de los grupos destinatarios de las medidas de información y publicidad de la presente Estrategia, incidiendo particularmente entre aquellos colectivos en los que presentan una menor sensibilización ante la Política de Cohesión (como la población más joven o la de mayor edad) o aquellos que requieren medidas particulares de accesibilidad (como pueden ser la población con discapacidad o la población en riesgo de exclusión).



Los mensajes que tienen como destinatarios a este colectivo deben ser sencillos, directos y claros, con el fin de incrementar su impacto real y facilitar su comprensión. Por ello se prevé una mayor orientación de tales mensajes hacia la comunicación, sin que la publicación y su mejora desaparezcan de las necesidades del grupo.

d) Medios de comunicación social

Cuando el colectivo destinatario es muy amplio, el recurso a los *medios de comunicación social o líderes de opinión* puede ser una vía de gran utilidad y eficiencia en la medida que actúan como difusores de la información, maximizando su impacto.

Destacan en el marco de este colectivo los medios de comunicación masiva y los Europe Direct (centros de información europea repartidos por toda la geografía española que tienen como misión ayudar a entender y resolver preguntas sobre la Unión Europea), así como las representaciones de la Unión Europea en Madrid y Barcelona, entre otros.

El tipo de mensaje orientado a este colectivo cumple las características de los destinados al conjunto de la ciudadanía, de modo que deben ser sencillos y claros, directos y de fácil comprensión, con el fin de facilitar la canalización de la información de forma eficiente hacia el público en general y, en su caso, hacia los beneficiarios potenciales.



3.3 Contenidos de las medidas de información y comunicación

La favorable experiencia de los períodos anteriores en materia de comunicación, puesta de manifiesto en los resultados efectivos alcanzados y en las evaluaciones realizadas a lo largo del período 2007-2013, han supuesto un punto de partida en la definición de las medidas de comunicación de la presente estrategia. No obstante, dichas medidas incorporan importantes novedades en varios ámbitos:

- El significativo avance en la conciencia general de la relevancia que la comunicación supone en la Política de Cohesión. En este sentido destaca la creciente implicación de todos los órganos participantes en el desarrollo de los Programas Operativos (además de las Autoridades de los Programas y los Organismos Intermedios, también los beneficiarios públicos y los beneficiarios privados) que integran la información y la publicidad en torno a la ayuda FEDER o FSE recibida.

Éste protagonismo supone una respuesta a los *cambios en los propios requisitos de información y comunicación de la Política de Cohesión*, que inciden en la relevancia de la responsabilidad asumida por los beneficiarios y, con ello, en la necesidad de implementar medidas de apoyo para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones o en la mejora de la accesibilidad a los mensajes informativos y publicitarios al conjunto de la ciudadanía, adaptándolos, en la medida de lo posible, a aquellas personas que presentan algún tipo de discapacidad.

- Ello se traduce en un cambio efectivo del acento de las medidas de comunicación que, además de mantener la tipología de actuaciones que han

mostrado una mayor eficiencia en la experiencia previa, ponen un mayor énfasis en el protagonismo específico de los proyectos y la presentación de los mismos al conjunto de la ciudadanía.

- Por otra parte, la tipología de medidas de comunicación vendrá condicionada por el tipo de proyectos puestos en marcha durante el período 2014-2020. Éstos, a su vez están en gran medida condicionados por dos elementos: La *orientación de la tipología de actuaciones cofinanciadas* hacia el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y el cumplimiento de los requisitos de concentración temática y

La política de comunicación es un proceso vivo que debe adaptarse a las diferentes fases de desarrollo de los PO y a los requerimientos que, a lo largo de la vida de los mismos, así como de los proyectos cofinanciados pudieran ir surgiendo. Por ello, el listado propuesto a continuación pretende ser un listado abierto en el que tendrán cabida las actuaciones que pudieran llevar a cabo tanto las Autoridades de Gestión y/o los Organismos Intermedios como los beneficiarios de la ayuda FEDER o FSE.

a) Medidas de información y comunicación para beneficiarios potenciales

Las medidas orientadas a los beneficiarios potenciales atienden los requisitos del Anexo XII.3 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, aportando instrumentos para disponer de una información clara y detallada en relación con las oportunidades de financiación; los criterios de selección de operaciones; el inicio de las convocatorias de solicitudes, así como los plazos y procedimientos que se seguirán para su evaluación; y contar con contactos a nivel nacional, regional o local que pueden facilitar información sobre las actuaciones a cofinanciar.

Estas medidas contribuyen, en consecuencia, a la consecución del Objetivo Específico 2.1., es decir, a informar de las oportunidades que ofrecen los Programas Operativos, así como los medios para acceder a ellas. Éstas son:

- **MEDIDA A.1.** Publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, así como en la página web de Fondos Europeos de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.fondoseuropeosmelilla.es), de todas las convocatorias cofinanciadas en el marco de los PO FEDER y FSE de Melilla 2014-2020, dejando constancia, en todo caso, de los procedimientos que se seguirán para la evaluación de las solicitudes de financiación y los plazos correspondientes.

A estos efectos, en las convocatorias de actuaciones y/o licitaciones que vayan a ser cofinanciadas por los Programas Operativos se incluirá el párrafo siguiente (u otro de similar contenido):

“Este proyecto se tiene previsto cofinanciar con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”

“Este proyecto se tiene previsto cofinanciar con el fondo Social Europeo (FSE)”

- **MEDIDA A.2.** La Dirección General de Fondos Europeos de la Ciudad Autónoma de Melilla publicará los criterios de selección de operaciones en la web de Fondos Europeos de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.fondoseuropeosmelilla.es).
- **MEDIDA A.3.** Los Organismos Intermedios, así como, en su caso, los participantes en el desarrollo de las actuaciones cofinanciadas publicarán el departamento y la persona y teléfono de contacto para obtener información relativa a las actuaciones a cofinanciar, ya sea a través de su página web o en las propias bases reguladoras o pliegos de licitación en el caso de convocatorias de ayudas o licitaciones, respectivamente.

Esta información, además, se complementará con la colocación de carteles informativos que se ubicarán en lugares de acceso visibles.

Asimismo, los órganos concedentes de las ayudas llevarán a cabo actuaciones de formación, empleo y recursos humanos.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA BENEFICIARIOS POTENCIALES		
Organismos Intermedios y/u otros organismos implicados en el desarrollo de los PO	Información	Publicación de convocatorias, criterios de evaluación e información sobre la cofinanciación en webs oficiales y boletines oficiales (medida A.1.)
		Publicación de los criterios de selección (medida A.2).
		Publicación de contactos para la obtención de información sobre la cofinanciación en las webs oficiales (medida A.3).

b) Medidas de información y comunicación orientadas a los beneficiarios

- **MEDIDA B.1.** Las Autoridades de Gestión y, por delegación, los Organismos Intermedios informarán a los beneficiarios de que la aceptación de la financiación implica la aceptación de su inclusión en la [lista de operaciones](#).

Los Organismos Intermedios y beneficiarios públicos incluirán en las convocatorias de actuaciones que se tenga previsto cofinanciar el párrafo siguiente (u otro de contenido similar):

“Si finalmente es aceptada su propuesta va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013”.

Por otra parte, en las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas se incluirán los párrafos pertinentes (información sobre publicación de lista de operaciones en caso de resultar adjudicatarios, entre otros, como los relativos a las responsabilidades adquiridas en materia de comunicación).

Así, en las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas se incluirán los párrafos siguientes u otros de similar contenido:

“Este proyecto se cofinancia por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”.

“Este proyecto se cofinancia por el Fondo Social Europeo (FSE)”.

“Esta resolución/adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013”

- **MEDIDA B.2.** Adicionalmente, desde la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Ciudad Autónoma de Melilla se conminará a los gestores públicos encargados de las convocatorias de ayudas, así como a los beneficiarios públicos que instrumentan la ayuda a través de licitaciones a incluir como requisito la elaboración de *“un plan de acciones de comunicación”*, complementando la información que recogen las propias convocatorias en torno a las obligaciones de comunicación establecidas en el punto 2.2. del Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.
- **MEDIDA B.3.** Por su parte, la Autoridad de Gestión establece entre sus medidas la *creación de un asistente virtual* para la generación de placas, carteles, etc., que garantizan el cumplimiento de los requisitos de comunicación de la Política de Cohesión en el período 2014-2020 como apoyo a los beneficiarios tanto públicos como privados.
- **MEDIDA B.4.** Con el objetivo de coordinar las acciones en materia de información y publicidad se dará continuidad al trabajo realizado por las redes integradas por los responsables de publicidad de las Autoridades de Gestión y los Organismos Intermedios. Asimismo, el Organismo Intermedio garantizará la existencia de mecanismos de intercambio de información y experiencias entre los responsables de comunicación de todos los órganos o entidades participantes en el desarrollo de los PO.
 - ✓ Capitalización e impulso del trabajo del *Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (red GERIP) y el Grupo de Responsables de Comunicación de la AGE (GRECO-AGE)*, constituidos en 2007. En el seno de los mismos se ha diseñado la estrategia de comunicación de los Fondos Estructurales en España para el período 2014-2020 que, posteriormente, se ha trasladado a la presente Estrategia. El mismo celebrará reuniones periódicas en función de las necesidades del desarrollo de la estrategia de comunicación (con un mínimo de dos anuales), siguiendo la trayectoria iniciada en los años anteriores.
 - ✓ Participación en las redes europeas *INFORM* e *INIO*. Las redes *INFORM* e *INIO* son las dos redes de comunicación a nivel europeo, para el FEDER y el FSE, respectivamente. En esta última cada estado miembro está representado sólo por las respectivas Autoridades de Gestión. En el caso de la red *INFORM* a cada reunión están invitadas además de la persona

responsable de comunicación de la Autoridad de Gestión, una representación de los responsables de comunicación en las correspondientes redes nacionales (en España, GERIP). Esta representación se asumirá, en principio, de forma rotatoria por las distintas CCAA, que deberán acompañar a la persona de la Autoridad de gestión, cuando les corresponda. No obstante, aquellas regiones que destinen un mayor montante financiero de fondos a la comunicación podrán solicitar su participación en la misma con una asiduidad superior a la que viniese dada por dicha rotación.

- ✓ En consecuencia, el/la responsable de comunicación en el ámbito FEDER acudirá a la reunión de INFORM en el turno correspondiente.
 - ✓ En este punto el principio de proporcionalidad hace innecesaria la constitución de una red de comunicación de la Política de Cohesión en la Ciudad Autónoma de Melilla. No obstante, los Organismos establecerán *las pautas que garanticen una comunicación fluida entre todos los responsables de comunicación de los organismos participantes en el desarrollo de los PO*. Tales mecanismos serán, fundamentalmente, el correo electrónico, el teléfono y la celebración de reuniones bilaterales, cuando se consideren necesarias.
- **MEDIDA B.5.** Desde la Dirección General de Fondos Europeos de la Ciudad Autónoma de Melilla y las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos se establecerá el *asesoramiento permanente a los beneficiarios públicos* para el adecuado cumplimiento de los requisitos de comunicación y la *posible de resolución de dudas* a través de los responsables de comunicación.
 - **MEDIDA B.6.** La Dirección General de Fondos Europeos elaborará un *documento de orientaciones o recomendaciones en materia de información y publicidad* destinado al adecuado cumplimiento de los requisitos reglamentarios por parte de los beneficiarios tanto públicos como privados.


El mismo se complementará, además, con la elaboración de una *guía rápida de comunicación* en la que se recogerán las indicaciones sobre el uso de los diferentes logotipos y sobre la composición de los mismos en los diferentes soportes, apoyadas en ejemplos prácticos.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA BENEFICIARIOS		
Autoridades de Gestión	Información	Elaboración de un asistente virtual para apoyar a los beneficiarios en el cumplimiento de sus obligaciones (medida B.3).
		Capitalización y consolidación del trabajo de las redes GERIP y GRECO-AGE (medida B.4).

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA BENEFICIARIOS		
		Participación en las redes europeas INFORM e INICIO (medida B.4).
Organismos Intermedios y/u otros organismos implicados en el desarrollo de los PO	Información	Información acerca de la obligatoriedad de aceptar la inclusión en la lista de operaciones por parte de los beneficiarios (medida B.1)
		Conminación a la elaboración de un “Plan de Comunicación” en las convocatorias de ayudas (medida B.2)
		Establecimiento de las pautas que garanticen una comunicación fluida entre todos los responsables de comunicación de los organismos participantes en el desarrollo de los PO (medida B.4).
		Asesoramiento permanente para la resolución de dudas a través de los responsables de comunicación (medida B.5).
		Elaboración y distribución de un documento de orientaciones o recomendaciones en materia de información y publicidad (medida B.6).

c) Medidas de información y comunicación dirigidas al público

c.1) Actuaciones a desarrollar por las Autoridades de Gestión, los Organismos Intermedios y/u otros órganos participantes en el desarrollo de los PO

- **MEDIDA C.1.** La Autoridad de Gestión y/o el Organismo Intermedio realizará un *acto de presentación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Melilla 2014-2020*. Dicho acto contará con la presencia de altos representantes de la Comisión Europea, de las Administraciones regionales y de la Administración General del Estado.
- 
- **MEDIDA C.2.** Consolidación del *sitio web único* de las Autoridades de Gestión en la que se recoge información actualizada sobre los propios Programas Operativos, la gestión y seguimiento de los mismos, así como ejemplos de proyectos cofinanciados, las evaluaciones realizadas y la política de comunicación de los Fondos Estructurales en España, incluyendo vínculos a todos los beneficiarios públicos de los Fondos Estructurales en España en el período 2014-2020, incluyendo los de los Programas FEDER y FSE de Melilla, y a los Programas Operativos de anteriores períodos de programación.

Este sitio incluye, asimismo, un link a la página web de Fondos Europeos (www.fondoseuropeosmelilla.es) que se prevé mejorar durante el período 2014-2020 con la finalidad de mejorar la visibilidad de las actuaciones cofinanciadas, la transparencia en la gestión de los PO y las líneas de actuación y adaptar los contenidos a los requisitos reglamentarios del período de programación 2014-2020.

- **MEDIDA C.3.** Consolidación de la base de datos de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas creada por la Autoridad de Gestión en el período anterior, disponible en la web de la Política de Cohesión y sus Instrumentos (<http://www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/DGFC/es-ES>). En dicha base se recogerán ejemplos de operaciones que cumplan adecuadamente con los **criterios consensuados en el GERIP** en octubre de 2011:
 - ✓ Elevada difusión entre los beneficiarios y el público en general.
 - ✓ Incorporación de elementos innovadores.
 - ✓ Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.
 - ✓ Contribución a la resolución de un problema o debilidad regional.
 - ✓ Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido.
 - ✓ Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y sostenibilidad ambiental.
 - ✓ Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención público.

Su presentación se hará a través de un **informe de buenas prácticas** (formulado en castellano y en inglés), en el que se aportarán los argumentos necesarios para justificar el cumplimiento de los anteriores criterios, así como cuanta documentación gráfica y documental de apoyo se considere oportuna, el importe de la ayuda y el gasto total al que asciende la operación en cuestión y el impacto de la misma.

- **MEDIDA C.4.** Las Autoridades de Gestión colocarán el *emblema de la Unión en sus instalaciones* con la finalidad de dar difusión a la participación de la Unión Europea en el desarrollo de la Política de Cohesión en España.
- **MEDIDA C.5.** Las Autoridades de Gestión organizará una *actividad informativa importante anual* con la finalidad de promover las oportunidades de financiación y promocionar los avances registrados en los distintos Programas Operativos, así como dar a conocer aspectos relevantes de buenas prácticas en cada período.

Este acto anual será una actividad conjunta para todos los Programas Operativos de aplicación en España, con la participación de la Comisión, de representantes de las Autoridades Regionales y de responsables regionales, que se llevará a cabo en la ubicación decidida por las Autoridades de Gestión. De acuerdo con el consenso alcanzado en el seno del GERIP.

- ✓ **MEDIDA C.6.** De acuerdo con el consenso alcanzado en el seno de GERIP, todos los agentes implicados en el desarrollo de las actuaciones cofinanciadas, incluyendo a Autoridades de los PO, Organismos Intermedios y beneficiarios,

utilizarán como *lemas* los adoptados para cada uno de los Fondos de forma particular en el periodo 2007-2013. Con ello se trata de fortalecer el mensaje de la contribución de los Fondos Estructurales al desarrollo y el empleo en la Ciudad Autónoma de Melilla:

- ✓ Para las actuaciones cofinanciadas con FEDER el lema empleado será “*Una manera de hacer Europa*”.
- ✓ Por su parte, para las operaciones cofinanciadas con FSE el lema empleado será “*Invertimos en tu futuro*”.

- **MEDIDA C.7.** La Dirección General de Fondos Europeos procederá a la *edición y publicación de una revista de periodicidad anual* que recogerá una compilación de proyectos y operaciones de especial interés para el ciudadano, desarrollados durante cada anualidad: *Melilla Converge*. Tendrán una presencia prioritaria a lo largo del período 2014-2020 aquellos proyectos que hayan sido catalogados como Buenas Prácticas, de acuerdo con los criterios establecidos en la **Medida C.3**. El objetivo de esta medida es trasladar al conjunto de la ciudadanía la contribución de los Fondos Estructurales al bienestar de la población melillense apoyando el mensaje en un lenguaje claro y directo y el completo fotográfico pertinente.

Por su parte, la Autoridad de Gestión, así como el resto de agentes implicados en el desarrollo de los Programas Operativos recurrirán a la publicación de documentos explicativos o de difusión tales como folletos, guías, manuales, etc. que deberán recoger las correspondientes referencias a la cofinanciación recibida de FEDER y/o FSE.

- **MEDIDA C.8** Publicación en la página web de la Autoridad de Gestión de la lista de operaciones (tanto de FEDER como de FSE) que recogerá, de acuerdo con lo requerido en el Anexo XII.1 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 el nombre del beneficiario, el nombre y un resumen de la operación, así como la fecha de inicio y conclusión, el gasto total subvencionable, la tasa de cofinanciación por Eje Prioritario, el país, el nombre de la categoría de intervención de la operación y la fecha de la última actualización de la lista de operaciones.

Desde la Página web Fondos de la Ciudad Autónoma se incluirá el enlace con la página de la Autoridad de Gestión.

- **MEDIDA C.9** Las Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios y/o los organismos participantes en el desarrollo de los PO trasladarán a los medios de comunicación la información pertinente en torno a actividades representativas cofinanciadas en el marco de los PO FEDER y FSE de Melilla 2014-2020 que puedan ser de interés para los/as ciudadanos/as melillenses. Para ello se emplearán, entre otras herramientas posibles, *notas y ruedas de prensa*.
- **MEDIDA C.10.** Las Autoridades de Gestión, los Organismos Intermedios y/o, en su caso, el resto de entidades participantes en el desarrollo de los PO llevarán a cabo *campañas informativas* en relación con los Programas Operativos y las actuaciones cofinanciadas destinadas al conjunto de la ciudadanía.
- **MEDIDA C.11.** La Dirección General de Fondos Europeos de la Ciudad Autónoma de Melilla elaborará un *comic sobre la Unión Europea*, con la finalidad de difundir la

contribución de la misma al desarrollo de la Ciudad Autónoma de forma prioritaria entre la población más joven.



- **MEDIDA C.12.** La Dirección General de Fondos Europeos de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como otros órganos participantes en el desarrollo de los Programas celebrarán *actividades participativas* que permitan aproximar la realidad de los Programas y de las operaciones cofinanciadas a los ciudadanos/as de Melilla, como, por ejemplo:
 - ✓ Concurso Infantil de Fotografía sobre Melilla en la UE.
 - ✓ Creación de perfiles en redes sociales (como Facebook o Twitter, por ejemplo), que tendrían un carácter informativo sobre los proyectos cofinanciados en el marco de los PO.
- **MEDIDA C.13.** En respuesta a los requisitos del apartado 4 del Anexo XII del Reglamento (UE) N° 1303/2013, las Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios y/o participantes en el desarrollo de los Programas Operativos *pondrán a disposición de las personas con discapacidad materiales en formatos accesibles*, tales como:
 - ✓ Elaboración de materiales y contenidos digitales en formatos accesibles, utilizando tamaños y tipos de letra adecuados a tales efectos,
 - ✓ Adaptación de páginas web a pautas y recomendaciones relacionadas con los estándares de accesibilidad, de manera que se facilite a los usuarios el acceso a las informaciones publicadas en los sitios de Internet de los organismos públicos intervinientes.
 - ✓ Para ayudar en la comprobación de las recomendaciones, se podrá utilizar la herramienta TAW, Test de Accesibilidad Web, participada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (<http://www.msssi.gob.es/accesibilidad/home.htm>).
- **MEDIDA C.14.** La Dirección General de Fondos Europeos de Melilla incidirá en la *publicación de la información relativa a proyectos orientados a la población femenina y sus resultados*, con la finalidad de reducir la brecha de género observada en la visibilidad de la Política de Cohesión en Melilla buscando poner en valor el papel de los Fondos juegan sobre la igualdad entre hombres y mujeres. Entre otras posibilidades se elaborará a tales efectos una o varias publicaciones externas dirigidas al conjunto de la ciudadanía.

Con esta misma finalidad se prevé que las Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios y/o participantes en el desarrollo de los Programas Operativos *incluyan entre los canales de difusión, en la medida de lo posible, a las asociaciones de*

mujeres, a las organizaciones de empresarias, etc. Ello permitirá, en la práctica, un incremento de la visibilidad de la información sobre Política de Cohesión, Fondos Estructurales y proyectos cofinanciados entre la población femenina.

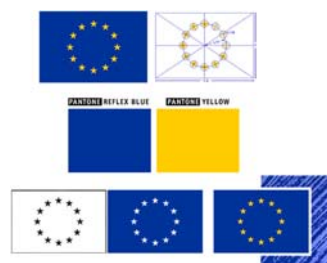
c.2) Actuaciones a desarrollar por los beneficiarios

El beneficiario deberá dar respuesta a los requerimientos que en materia de comunicación quedan establecidos en el apartado 2.2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) N° 1303/2013, para ello se prevén las siguientes medidas:

- **MEDIDA C.15.** En todas las actuaciones de información y comunicación que lleve a cabo (vallas informativas, carteles, placas, folletos...), el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos Estructurales (FEDER y FSE) a la operación.

Para ello, tal y como se establece en el punto 2.2. del Anexo XII del Reglamento (UE) N° 1303/2013, deberán mostrar:

- ✓ El emblema de la Unión Europea, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea.
- ✓ Una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación (Fondo Europeo de Desarrollo Regional o Fondo Social Europeo).
- ✓ El lema particular del Fondo (FEDER y/o FSE) en los términos descritos en la Medida C.6.
- ✓ Cuando las operaciones sean físicas, infraestructuras o trabajos de construcción y con un montante superior a 500.000 euros se debe recoger el nombre de la operación y el objetivo principal de la misma. Este Objetivo principal se asociará al Objetivo Temático en el que se inserta, pero haciendo el nombre de los objetivos más ligero, de cara a que sea inteligible por la ciudadanía, de acuerdo con la siguiente nomenclatura:



IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN PLACAS, CARTELES, VALLAS, ETC.

En el caso del **PO FEDER de Melilla 2014-2020** se ha programado ayuda en siete Objetivos Temáticos:

- OT 2: Garantizar un mejor uso de las Tecnologías de la Información.*
- OT 3: Conseguir un tejido empresarial más competitivo.*
- OT 4: Conseguir una economía más limpia y sostenible.*
- OT 6: Contribuir a la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural.*
- OT 7: Lograr un transporte sostenible.*
- OT 9: Promover la igualdad, la salud y la inclusión social.*

OT 10: *Conseguir una educación de calidad.*

En el **PO FSE de Melilla 2014-2020** se ha programado ayuda en tres Objetivos Temáticos:

OT 8: *Conseguir formación y un empleo de calidad.*

OT 9: *Promover la igualdad, la salud y la inclusión social.*

OT 10: *Conseguir una educación de calidad.*

Además, para ambos fondos, cuando sea el caso, se incluye la siguiente mención *“Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus”* cuando el apoyo financiero a las operaciones se preste como cargo a los recursos REACT-EU

- **MEDIDA C.16.** Durante la realización de la operación, el beneficiario asume la responsabilidad de informar al conjunto de la ciudadanía de la recepción de la cofinanciación, para lo cual recurrirá a las siguientes vías:
 - ✓ Cuando se trata de beneficiarios privados, la incorporación en la página web o sitio de Internet, si lo tuviera, de una breve descripción de la operación con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión.
 - ✓ Siempre que el citado beneficiario no pueda cumplir de forma estricta las obligaciones reglamentarias, el Organismo Intermedio y/o la Autoridad de Gestión buscará algunas vías para garantizar que el público conozca que el beneficiario ha recibido la ayuda FEDER, bien a través de la puesta en marcha por parte del mismo de alguna otra medida alternativa de información y comunicación recogida en la estrategia de Comunicación del Programa Operativo o bien con la ayuda del propio Organismo Intermedio y/o la Autoridad de Gestión en la difusión de esa ayuda particular del beneficiario privado hacia le público en general.
 - ✓ En tales casos, el Organismo Intermedio establecerá los mecanismos para que el beneficiario privado que no cuenta con web propia ni posibilidad de colocar placa acepte aparecer en un apartado de la web de Promesa o de la Consejería de Economía (o ambas) en el que se reconoce el papel de la UE y del FEDER/FSE, junto a un listado de perceptores de ayudas.

Además, el organismo gestor requerirá al beneficiario el compromiso para permitir a dicho organismo la publicación en su página web de su conformidad con el texto que se adjunta u otro de similar contenido:

La aceptación de esta ayuda supone su permiso a que el Organismo que la concede publique en su página web su conformidad con el texto que se adjunta:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en

consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de esta región y de España en su conjunto”

Además, el beneficiario deberá conservar constancia gráfica del cumplimiento de los requisitos reglamentarios en materia de información y comunicación. Ello significa, en la práctica:

- (a) Complimentar y conservar toda la información relativa al cumplimiento de los requisitos en materia de información y publicidad para su puesta a disposición de las Autoridades de Gestión u Organismos Intermedios, para la verificación previa a la certificación de gastos.
- (b) Disponer de toda la documentación e información gráfica que facilite el control acerca de la aplicación de todas las medidas en materia de información y publicidad que estuviese obligado a llevar a cabo.

El cumplimiento de tales requisitos se verá facilitado por los instrumentos creados al efecto por las Autoridades de Gestión y/o los Organismos Intermedios, en respuesta al requerimiento recogido en el Anexo XII.3.2. del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

Además, la Autoridad de Gestión y/o el Organismo Intermedio realizará la vigilancia de la efectiva difusión ante la ciudadanía de la participación de la UE en los proyectos por parte de los beneficiarios privados a través de las actividades de seguimiento (particularmente cuantificación de indicadores y desarrollo de actuaciones de la presente Estrategia).

- ✓ Por su parte, todos los beneficiarios públicos deberán disponer en su página web de un apartado específico relativo a los Fondos Estructurales, en el que se incluirá un link al sitio único descrito en la Medida C.2, al tiempo que esté tendrá, asimismo, un link directo al sitio web de los beneficiarios. Dicho espacio deberá contener, como mínimo, todas las convocatorias cofinanciadas con Fondos Estructurales y la información relevante en torno a las mismas.
- ✓ La colocación de un cartel temporal de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público en el caso de obras de infraestructura o construcción con una ayuda FEDER superior a los 500.000 euros.
- ✓ Una declaración que informe sobre la cofinanciación recibida por la operación en todos los documentos destinados al público o participantes con la finalidad de informar a los participantes en la misma. Este recurso resulta especialmente relevante en las operaciones cofinanciadas por el FSE.
- ✓ En el resto de las operaciones, la colocación, al menos, de un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, como por ejemplo la entrada de un edificio.
- **MEDIDA C.17.** Una vez finalizada la operación, cuando ésta cuente con una contribución pública de más de 500.000 euros y consista en la compra de un objeto físico, la financiación de una infraestructura o un trabajo de construcción,

el beneficiario colocará una placa o cartel permanente de tamaño significativo en un lugar visible.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA CIUDADANÍA		
Autoridades de Gestión	<i>Información</i>	Portal de Internet único con información sobre todos los PO, incluidas las listas de operaciones subvencionadas dentro de cada PO (medida C.2).
	<i>Comunicación</i>	Acto de presentación de los Programas Operativos regionales y de la Administración General del Estado (medida C.1).
		Consolidación de Base de Datos de Buenas Prácticas (medida C.3)
		Exposición del emblema de la UE en las instalaciones de la Autoridad de Gestión (medida C.4).
		Organización de actividad informativa anual (medida C.5).
		Uso de los eslóganes (medida C.6).
		Publicación de documentos explicativos o de difusión (medida C.7).
		Publicación de la lista de operaciones (medida C.8)
Organismos Intermedios y/u otros organismos implicados en el desarrollo de los PO	<i>Comunicación</i>	Uso de los eslóganes (medida C.6).
		Edición y publicación de una revista de periodicidad anual; Melilla Converge, así como de otros posibles documentos explicativos o de difusión (medida C.7).
		Comunicación de las noticias vinculadas a los PO y los proyectos a los medios de comunicación –notas y ruedas de prensa– (medida C.9).
		Realización de campañas informativas en relación con los Programas Operativos y las actuaciones cofinanciadas destinadas al conjunto de la ciudadanía (medida C.10).
		Elaboración de un comic sobre la Unión Europea (medida C.11).
		Celebración de actividades participativas que permitan aproximar la realidad de los Programas y de las operaciones cofinanciadas a los ciudadanos/as de Melilla (medida C.12).
		Promoción y uso de materiales accesibles a personas con discapacidad (medida C.13)

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA CIUDADANÍA		
		Publicación de información relativa a proyectos orientados a población femenina y uso de canales de difusión y medidas especialmente accesibles para la misma (medida C.14).
Beneficiarios	Comunicación	Edición y/o publicación de documentos de difusión (medida C.7).
		Comunicación de las noticias vinculadas a los proyectos a los medios de comunicación –notas y ruedas de prensa– (medida C.9).
		Realización de campañas informativas en relación con las actuaciones cofinanciadas destinadas al conjunto de la ciudadanía (medida C.10).
		Difusión de actos de inauguración de proyectos emblemáticos (medida C.11).
		Celebración de actividades participativas que permitan aproximar la realidad de los Programas y de las operaciones cofinanciadas a los ciudadanos/as de Melilla (medida C.12).
		Uso de emblema y referencia a la UE, Fondo y Objetivo Temático, así como eslogan en todo el material generado (medida C.15)
		Placa o cartel permanente en operaciones sujetas a determinadas condiciones (medidas C.16 y C.17).

d) Medidas de información y comunicación dirigidas a agentes difusores

- **MEDIDA D.1.** Las autoridades de Gestión, los Organismos Intermedios y/o los beneficiarios públicos y privados emitirán notas y ruedas de prensa, así como comunicados oficiales relacionados con la aprobación de los PO y con su desarrollo.
- **MEDIDA D.2.** Los Organismos Intermedios y/o los beneficiarios públicos y privados emitirán notas y ruedas de prensa, así como comunicados oficiales relacionados los actos de inauguración, puesta en marcha y obtención de resultados de los proyectos cofinanciados por FEDER y FSE, especialmente aquellos que posean mayor incidencia en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de Melilla.

De forma particular, se procederá a la programación de acciones puntuales con objeto de resaltar tanto el comienzo como la finalización de proyectos “estrella” (por su volumen financiero o por su repercusión en la opinión pública), incluyendo convocatorias a los medios de comunicación para informar acerca de los objetivos y resultados.

- **MEDIDA D.3.** Cuando sea pertinente y haya una presencia de representantes de las Autoridades de Gestión, los Organismos Intermedios o beneficiarios públicos en los medios de comunicación, se insistirá en la importancia de la

cofinanciación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en complementariedad con el esfuerzo inversor nacional y regional.

MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA AGENTES DIFUSORES		
Organismos Intermedios	<i>Comunicación</i>	Notas y ruedas de prensa y comunicados oficiales relacionados con la aprobación y desarrollo de los Programas Operativos (medida D.1)
		Notas y ruedas de prensa y comunicados oficiales relacionados con el inicio, puesta en marcha y obtención de resultado de los proyectos cofinanciados (medida D.2)
		Incidir ante los medios de comunicación en la relevancia de poner en valor la contribución de la ayuda comunitaria en el desarrollo de los proyectos, de forma complementaria al esfuerzo nacional y regional (medida D.3)

3.4 Actuaciones a desarrollar por parte de los beneficiarios y fórmulas previstas para ayudar a los mismos en sus actuaciones de comunicación

La creciente relevancia adquirida por la comunicación como un elemento más de la gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos se ha visto reflejada en la creciente implicación de los beneficiarios (tanto públicos como privados) en las tareas de información y, sobre todo, de difusión de las actuaciones cofinanciadas que va más allá de los requisitos reglamentarios.

Ello se traduce en dos líneas de actuación claramente diferenciadas en la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Melilla: de una parte, la necesidad de apoyar a los beneficiarios en el cumplimiento de las tareas de comunicación (tanto en la respuesta efectiva a las obligaciones adquiridas por la recepción de fondos como en el desarrollo de otras actuaciones de carácter voluntario); y, de otra, la concreción de aquellas actuaciones que constituyen una responsabilidad adquirida por parte de los beneficiarios.

En el primero de los ámbitos, las Autoridades de Gestión, los Organismos Intermedios y, en algunos casos particulares, otros organismos participantes en el desarrollo de los PO han desarrollado una serie de [mecanismos que pretenden apoyar el cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad por parte de los beneficiarios](#):

Asesoramiento permanente para el adecuado cumplimiento de los requisitos de información y comunicación y la resolución de dudas por parte de los beneficiarios tanto de la Dirección General de Fondos Europeos como de las Autoridades de Gestión (Medida B.5).

La Autoridad de Gestión facilitará una herramienta informática que se descargará del portal único, mediante la cual los beneficiarios, si lo estiman oportuno, podrán elaborar sus elementos de comunicación tales como placas o carteles, la información para poner en los documentos, etc., acordes con las exigencias reglamentarias (Medida B.5).

Cuando se trate de beneficiarios privados, siempre que el citado beneficiario no pueda cumplir de forma estricta las obligaciones reglamentarias, el Organismo Intermedio y/o la Autoridad de Gestión buscará algunas vías para garantizar que el público conozca que el beneficiario ha recibido la ayuda FEDER.

- En tales casos, el Organismo Intermedio establecerá los mecanismos para que el beneficiario privado que no cuenta con web propia ni posibilidad de colocar placa acepte aparecer en un apartado de la web de Promesa o de la Consejería de Economía (o ambas) en el que se reconoce el papel de la UE y del FEDER/FSE, junto a un listado de perceptores de ayudas (Medida C.17).
- Asimismo, en el caso de convocatorias de ayudas, el órgano encargado de la gestión de la misma incluirá en las bases una fórmula que deberá posteriormente suscribir el beneficiario en la que se deja constancia del conocimiento que éste tiene sobre la cofinanciación de los Fondos Europeos y el impacto positivo de los mismos (Medida C.17).
- En última instancia, el Organismo Intermedio o el órgano encargado de la gestión de las convocatorias correspondientes adquiere el compromiso de comprobar la efectiva difusión de la contribución de los Fondos por parte del beneficiario en todas las actuaciones puesta en marcha por parte del mismo a través de las actuaciones de control y verificación (cuestiones vinculadas al cumplimiento de los requisitos en materia de comunicación en los check-list a cumplimentar).

Este apoyo facilitará, en consecuencia, el [adecuado desarrollo de las medidas de información y publicidad por parte de los beneficiarios](#) que como mínimo deberá responder a los elementos especificados en las Medidas C.16 y C.17 y que, a modo de resumen, se recogen en la tabla adjunta:

	MEDIDA	TIPO DE ACTIVIDAD
MEDIDA C.16.	Reconocimiento del apoyo de los Fondos Estructurales (FEDER y FSE) a la operación mostrando en todas las actuaciones de información y comunicación que lleve a cabo (vallas informativas, cabinas telefónicas, carteles, placas, folletos...): el emblema de la Unión y una referencia a la Unión Europea; así como una referencia al Fondo Social Europeo o al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el lema correspondiente y el objetivo principal de la operación en los casos requeridos.	Actividades y Actos Públicos Acciones de Difusión Publicaciones Externas Realizadas Soportes Publicitarios Documentación Interna Distribuida
MEDIDA C.17	Informar al conjunto de la ciudadanía de la recepción de la cofinanciación	Acciones de Difusión Publicaciones Externas Realizadas Soportes Publicitarios

Los beneficiarios deberán poder constatar el cumplimiento de tales obligaciones, por lo que, en todo caso, conservarán constancia gráfica del cumplimiento de los requisitos reglamentarios en materia de información y comunicación para ponerlos a disposición de las Autoridades de Gestión, el Organismo Intermedio o cualquiera otro organismo encargado de llevar a cabo las verificaciones y controles en la materia. Ello significa, en la práctica:

- Cumplimentar y conservar toda la información relativa al cumplimiento de los requisitos en materia de información y publicidad que se pondrá a disposición de las Autoridades de Gestión u Organismos Intermedios para la verificación previa a la certificación de gastos.
- Disponer de toda la documentación e información gráfica que facilite el control acerca de la aplicación de todas las medidas en materia de información y publicidad que estuviese obligado a llevar a cabo.

3.5 Las herramientas a utilizar

La consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación depende, en gran medida, de la adecuada selección de los medios o herramientas que se ajusten mejor a los mismos, maximizando la eficiencia de la estrategia.

Por ello, resulta imprescindible en la presentación de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Melilla 2014-2020 el análisis de las herramientas de comunicación disponibles tanto desde un punto de vista táctico como estratégico.

La selección de las herramientas de comunicación debe tener presente varios aspectos fundamentales, con la finalidad de facilitar una comunicación clara, fiable y transparente que aumente las posibilidades de que el contenido de los mensajes sea comprendidos y retenidos, aumentando el impacto de las acciones.

- Mantener una coherencia con el contenido de la información a transmitir.
- Vehicular de forma adecuada el mensaje al grupo destinatario, maximizando el impacto sobre la población objetivo.

En consecuencia, el uso de uno u otro instrumento queda condicionado a la naturaleza del mensaje a transmitir y de las características de los destinatarios a los que se dirige.

De acuerdo con todo lo anterior, para implementar este tipo de actuaciones, así como aquellas que deben acompañar el desarrollo de los proyectos por parte de los beneficiarios, de acuerdo al Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013, se contemplan los siguientes **soportes específicos** que incluirán la siguiente información sobre la ayuda comunitaria:

- **Actos públicos:** Se contempla la celebración de actos destinados al lanzamiento de los Programas Operativos, así como vinculados al desarrollo de las actuaciones cofinanciadas con FEDER y/o FSE por parte de las Autoridades de Gestión, los Organismos Intermedios o los beneficiarios de la ayuda.
- **Carteles/Vallas/Placas:** Se contempla el recurso por parte de las Autoridades de Gestión, los Organismos Intermedios y, particularmente, los beneficiarios u otros organismos participantes en el desarrollo de los PO, a pósteres, carteles, placas, expositores, stands y vallas con fines publicitarios, para dar a conocer los

Programas Operativos, o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía melillense.

Tradicionalmente este tipo de soportes ha contenido con una importante capacidad de difusión, situándose únicamente por detrás de los medios de comunicación en lo que se refiere al impacto, particularmente entre las personas más jóvenes y con mayores niveles formativos.

Dentro de estos soportes se incluirá el emblema de la Unión y una referencia a la Unión Europea, una referencia al Fondo, el lema elegido para el Fondo en cuestión y, en su caso, las referencias adicionales especificadas en el apartado 3.3 de la presente Estrategia.

- **Nuevas tecnologías de la información:** Tratando de aprovechar el amplio potencial que suponen las TIC, particularmente entre la población más joven, se ha tratado de dar un mayor protagonismo a los web site de las Autoridades de Gestión y de los Organismos Intermedios, así como de los beneficiarios de las actuaciones cofinanciadas por los Programas. Tal y como se ha recogido a lo largo de la presente estrategia, en ellas se tendrá en cuenta, como mínimo:
 - ✓ La mención a la participación de la Unión Europea y de los Fondos Estructurales en el sitio único de Fondos Europeos de la Autoridad de Gestión, así como en la web de Fondos Europeos de la Ciudad Autónoma de Melilla. El amplio contenido que se recogerá en las mismas tendrá una repercusión directa sobre los objetivos de transparencia, visibilidad y coordinación y homogeneidad, cobrando un papel destacado la información detallada de los PO, la lista de operaciones y la base de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas.
 - ✓ Crear un vínculo a las páginas Web de la Comisión relativas a los Fondos Estructurales y a aquellas otras que resulten de interés.
 - ✓ La integración de una breve descripción de la operación cofinanciada y una referencia explícita a la cofinanciación recibida.

Las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación constituyen un medio especialmente interesante para llegar a los públicos de interés más reticentes a aceptar los mensajes distribuidos por canales tradicionales, como la población más joven.

En este sentido, la multimodalidad de Internet, que permite utilizar audio, video, fotografías y animaciones, entre otras opciones hacen más atractivos los mensajes.

- **Publicaciones:** Las Autoridades de Gestión y la Dirección General de Fondos Europeos de la Ciudad Autónoma de Melilla publicarán, de forma prioritaria en los sitios web, los principales documentos de referencia sobre los PO, las normas de gestión y procedimientos, las evaluaciones llevadas a cabo, informes de ejecución, etc.

Con carácter periódico (anualmente) la Dirección General de Fondos Europeos editará, además, la revista especializada en Fondos Europeos Melilla Converge. Asimismo, aunque en este caso con un carácter más específico, todos los

agentes implicados en el desarrollo de los PO podrán recurrir a la publicación de folletos, manuales, guías, etc. que permitan difundir los resultados de la Política de Cohesión en Melilla ya sea desde una perspectiva global o de forma más particular, es decir, vinculada a los proyectos.

- **Actividades informativas:** Los agentes participantes en el desarrollo de los Programas podrán recurrir a la organización de jornadas y seminarios de difusión sobre los Fondos Europeos.
- **Medios de comunicación:** Tal y como pone de manifiesto la evaluación final del Plan de Comunicación del periodo anterior, el potencial de los medios de comunicación es muy notable. Así, el 76,29% de los melillenses han tenido conocimiento del esfuerzo inversor de la Unión Europea en la ciudad a través de anuncios en medios de comunicación.

Por ello el recurso a los mismos resulta una herramienta de gran eficiencia y en torno a ella se propone la consolidación de actuaciones puestas en marcha en periodos previos (como la publicación de notas de prensa, ruedas de prensa, noticias o la realización de campañas informativas en los medios de comunicación), así como la promoción de actividades particulares en el ámbito de las actuaciones cofinanciadas.

- **Merchandising:** El recurso a los productos de merchandising suele estar, aunque no exclusivamente, más relacionado con la comunicación y publicidad de las actuaciones cofinanciadas. De forma global, el merchandising debe enfocar su actividad en los siguientes elementos con el fin de maximizar su repercusión entre la ciudadanía: surtido, ubicación, cantidad, presentación, temporalidad, precio, comunicación, servicios adicionales y gestión.



En este contexto conviene destacar una de las novedades incorporadas a la Estrategia de Comunicación de los Fondos Estructurales en la Ciudad Autónoma de Melilla en el período 2014-2020: **el recurso a herramientas que faciliten la accesibilidad a la información de las personas con discapacidad**. A estos efectos las herramientas previstas incluyen (como se describe con mayor detalle en el desarrollo de la Medida C.13) el uso de subtítulos en los audiovisuales, la adaptación de los productos digitales a los distintos tamaños de pantalla, la utilización de tipos de letra que estén concebidas para lectores con discapacidad visual en las publicaciones electrónicas, el empleo de programas de lectura de texto (TTS) y la adecuación de los sitios web.

4. ORGANISMOS RESPONSABLES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

4.1 Creación de redes e intercambio de buenas prácticas

Dada la utilidad de las redes de información y publicidad constituidas en el periodo de programación 2007-2013 a nivel nacional, GERIP y GRECO-AGE, y europeo, INFORM e INIO, se continuará con la participación en las mismas, así como con la distribución de su contenido por medio de todos los canales de comunicación disponibles.

La **red de comunicación GERIP** reúne a las personas designadas responsables en materia de información y publicidad en España con relación a los Fondos Estructurales. Su funcionamiento reside en el mantenimiento de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los potenciales beneficiarios y beneficiarios de los mismos, para garantizar que se cuenta con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos, así como de la generación de mecanismos de información al público en general, para que la ciudadanía española esté mejor informada acerca del papel que los fondos procedentes de la Política de Cohesión juegan en la mejora de su calidad de vida.

En concreto, en **GERIP** participan, bajo la presidencia de las Autoridades de Gestión, los responsables de comunicación de cada uno de las Estrategias de Comunicación regionales. Su objetivo fundamental es el establecimiento de una estrategia de comunicación conjunta, la coordinación de sus participantes a la hora de aplicar esta estrategia, el intercambio de ideas, la creación de un foro de discusión y la plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas en beneficio de las funciones que los representantes de comunicación de los planes tienen que desarrollar. Asimismo, establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas de la Comisión, INIO e INFORM.

Por su parte, el **GRECO-AGE** (en el que intervienen los responsables de comunicación de los organismos gestores del FEDER de la Administración General del Estado). Su utilidad reside, no sólo en el carácter técnico de este Grupo, que lo convierte en un foro muy adecuado para proponer soluciones prácticas en lo que a la comunicación de los Fondos respecta, sino también en un “*semillero*” de propuestas y orientaciones a trasladar a GERIP para su consideración.

La existencia de estas redes ha dado lugar a una mayor toma de conciencia de la importancia de la comunicación entre los diversos participantes de los PO. Así, la gestión global de la comunicación de los PO se caracteriza por la formación de un amplio marco de consideraciones que aglutina a los representantes de todas las instancias de la Administración Nacional (Central, Regional y Local).

Esta gran participación ha representado un elemento muy fructífero para garantizar la pertinencia de las estrategias seguidas y la eficacia del sistema de seguimiento para las mismas, al implicar el compromiso de los diferentes organismos en la utilización de las herramientas diseñadas y los mecanismos de funcionamiento creados.

Adicionalmente, los responsables de comunicación participarán en las **redes creadas por la Unión**, a fin de garantizar el intercambio de información sobre los resultados de la aplicación de las estrategias de comunicación, el intercambio de experiencia en la

aplicación de las medidas de información y comunicación y el intercambio de buenas prácticas, en los términos recogidos en el artículo 117 del Reglamento (UE) N° 1303/2013. Tal y como queda recogido en la medida 2.9, a la red INFORM, acudirá la Autoridad de Gestión de los PO FEDER en España, acompañada por representantes de las Comunidades Autónomas con carácter rotatorio.

En el **ámbito regional**, y en aplicación del **principio de proporcionalidad**, las dimensiones financieras y operativas de los PO, así como la concentración de la ejecución de los mismos en un número reducido de actores hace que la constitución de una red propia resulte poco operativa.

No obstante, la experiencia previa ha permitido desarrollar unas vías fluidas y eficientes de comunicación entre los responsables de comunicación de la Dirección General de Fondos Europeos y los beneficiarios públicos que facilita la adecuada gestión de los requisitos en materia de comunicación.

4.2 Personas de contacto responsables de la información y comunicación

En lo que respecta a la coordinación de las acciones de esta Estrategia de Comunicación la responsabilidad recae sobre los correspondientes miembros del GERIP.

En concreto, éstas serán asumidas en estrecha colaboración por los/as responsables en materia de Información y Publicidad de la Autoridad de Gestión, Ángeles Gayoso Rico y Begoña Ruiz Castillo, y el representante elegido por el Organismo Intermedio de los Programas Operativos del FEDER y del FSE de Melilla, Jesús Moreno Ramírez, por lo que éstas serán las personas de contacto responsables del Plan.

Datos de contacto de los responsables del GERIP:

D^a Ángeles Gayoso Rico

Vocal Asesora.

Dirección General de Fondos Europeos

Ministerio de Hacienda

Pº Castellana, 162 - Plta. 20

Teléfono: 91.583.76.43/44

Fax: 91.583.56.96

e-mail: AGayoso@sepg.hacienda.gob.es

D^a M^a José Gil Serrano

Responsable de comunicación del Fondo Social Europeo (UAFSE).

Ministerio de Trabajo y Economía Social.

C/ Pío Baroja, 6. 1ª Planta - 28009 Madrid

Tel. +34 91 363 18 00

e-mail: mgils@mites.gob.es

D. Jesús Moreno Ramírez (permanece de forma provisional hasta que se nombre otro responsable de comunicación)

Técnico de Fondos Europeos

Dirección General de Planificación Estratégica y Programación Ciudad Autónoma de Melilla

Paseo del Cargadero del Mineral, local nº16

Teléfono: 95.267.62.56

Fax: 95.267.62.57

Email: jmoren05@melilla.es (provisional)

Las funciones asociadas a las responsabilidades de comunicación en tanto beneficiarios de Fondos Estructuras serán asumidas, en el caso de los beneficiarios públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, por los responsables de comunicación recogidos en la tabla adjunta.

Datos de contacto de responsables de comunicación en los beneficiarios públicos de los PO FEDER y FSE de Melilla 2014-2020:

D. Germán Ortiz Sánchez

Dirección General de Educación e Igualdad

Email: gortiz01@melilla.es

D. Pablo Martínez Catalán

Dirección General de Sociedad de la Información

Email: pmarti02@melilla.es

D^a. Carolina Gorgé Luciénéz

PROYECTO MELILLA, S.A.

Email: gerente@promesa.net

D. Luis Mayor Olea

Dirección General de Infraestructuras y Recursos Hídricos, Ciudad Autónoma de Melilla

Email: lmayor01@melilla.es

D. Leonardo Luis García Jiménez

Dirección General de Arquitectura, Ciudad Autónoma de Melilla

Email: lgarci01@melilla.es

D. Eduardo Ganzo Pérez

Dirección General de Obras Públicas, Ciudad Autónoma de Melilla

Email: eganzo01@melilla.es

D^a María Luz Fernández Rivera

Subdirectora Adjunta Oficina Presupuestaria

Ministerio para la Transición Ecológica

Pza. San Juan de la Cruz, s/n

Tfno.: 91 597 62 54

Email: lfernandezr@miteco.es

D^a María Cristina Iguácel Abeigón

Subdirectora General Económico-Administrativa.

Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

Ministerio de Educación y Formación Profesional

c/ Alfonso XII, 3 y 5 – 28014 - Madrid

Tfno.: 91 589 8656

Email: crisrina.iguacel@mecd.es

D^a Rosario Galán García

SUB. GRAL. Planificación de Infraestructuras y Transporte.

Ministerio Fomento

Paseo de la Castellana, 67, - 28071 – Madrid

Tfno: 91 597 81 36

Email: rgalan@fomento.es

D. José Luis Arroyo Carranza

Jefe del Departamento de Finanzas y Subvenciones

Puertos del Estado

Avenida del Partenón, 10 – 28042 Madrid

Tfno.: 91 524 55 95

Email: lcarranza@puertos.es

5. PRESUPUESTO INDICATIVO

El montante del presupuesto indicativo recoge el gasto total previsto destinar a la comunicación del FEDER y el FSE, así como del papel de la Unión Europea en la Ciudad Autónoma de Melilla por parte de todos los Organismos y/o beneficiarios que participan en los Programas Operativos para los que se elabora la Estrategia de Comunicación, independientemente de que los mismos sean o no cofinanciados con Fondos Estructurales, es decir incluyendo en el mismo el recurso a fondos propios.

La cantidad estimada a destinar a comunicación asciende, bajo estos criterios, a un total de **175.000 euros** y corresponde a las actuaciones en materia de comunicación llevadas a cabo por todos los participantes en el Programa.

Dicho presupuesto corresponde en un 28,6% al FSE y en un 71,4% al FEDER.

6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

El sistema de seguimiento de la Estrategia de Comunicación está orientado a cumplir con lo establecido al respecto en los artículos 110, 111 y 116 del Reglamento (UE) N° 1303/2013. Su objetivo es garantizar que se dispone en todo momento de la información necesaria para atender los requerimientos de la normativa comunitaria.

De acuerdo con ello, el **seguimiento** se instrumentará a través de tres tipos de actuaciones: los indicadores de comunicación (que se describen con detenimiento en el capítulo 8 de la presente Estrategia), la información de la evolución de la Estrategia al Comité de Seguimiento y el análisis de dicha evolución realizado en los Informes Anuales de Ejecución.

- La Autoridad de Gestión, transmitirá al Comité de Seguimiento para su aprobación, a más tardar seis meses después de la adopción de los Programas Operativos FEDER y FSE de Melilla 2014-2020, la Estrategia de Comunicación de los mismos.

Asimismo, **al menos una vez al año, informará al Comité de Seguimiento acerca de los avances en la aplicación de la Estrategia (artículo 116.3 del Reglamento (UE) N° 1303/2013)**, las actuaciones que ella haya llevado a cabo en virtud de sus obligaciones reglamentarias, así como de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo en ese año en el ámbito de los Programas Operativos.

En todo caso, cada año se presentará un listado de aquellas actuaciones que van más allá de las ligadas a las Buenas Prácticas. Estas últimas se añadirán después de la reunión del Comité del año siguiente. Como ejemplo de lo que deberá aparecer en este listado, estarán las actuaciones obligadas para la Autoridad de Gestión y aquellas otras actuaciones de comunicación como actos generales, videos genéricos, etc., que no están directamente relacionados con la presentación de las buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas, eje central de esta estrategia. En este listado se recogerá una fecha orientativa para llevar a cabo la actuación que se recoja. El resto de información, como montante, asistentes, en su caso, etc., se recogerá en los correspondientes indicadores de realización y resultados, que se incluyen en la propia estrategia. Este listado de actuaciones se incluirá como Anexo a la Estrategia en cada año y se completará a posteriori con las correspondientes actuaciones de comunicación ligadas con las buenas Prácticas presentadas (ver Anexo 8.2).

En resumen, la **información a presentar al Comité de Seguimiento**, tras la aprobación de la Estrategia, **con carácter anual** se concreta en los siguientes elementos:

Las actividades de información y comunicación llevadas a cabo en la anualidad previa.

Las operaciones o proyectos que puedan catalogarse como Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo en cada anualidad en el ámbito de los Programas Operativos FSE o FEDER de Melilla 2014-2020.

Las conclusiones y recomendaciones derivadas de los posibles análisis de los resultados que se hayan llevado a cabo. De forma particular en los Comités de Seguimiento de las anualidades 2020 y 2023 se presentarán los resultados de los ejercicios de evaluación realizados (ver capítulo 7).

Presentación, de cara a las previsiones para el ejercicio siguiente, de aquellas acciones que estén ligadas con el avance en la aplicación de los fondos de los PO y la presentación de las buenas prácticas, así como las obligadas para la Autoridad de Gestión. En el caso de considerarse oportuno, el Comité de Seguimiento podrá emitir un dictamen sobre tales actividades.

Los Informes Anuales y Final de Ejecución, por su parte, recogerán la siguiente información:

Los avances en la aplicación de la Estrategia, medidas en su vertiente cuantitativa por el grado de ejecución física y financiera de las medidas (indicadores de realización y de resultado).

Las actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión, como aquellas obligadas por la reglamentación europea. Como ejemplo, las relativas a la publicación de la lista de operaciones, el acto Anual de Comunicación, el portal web único....

La presentación de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo durante el año

Las posibles modificaciones de la estrategia.

- Los Informes Anuales de Ejecución correspondientes a las anualidades 2019 y 2023 (que se presentarán, como se ha referido anteriormente en los Comités de Seguimiento de 2019 y 2023) recogerán un análisis de la evolución de la Estrategia de Comunicación más detallado cuya elaboración corresponderá a los Organismos Intermedios responsables, con la colaboración pertinente de los beneficiarios y las Autoridades de Gestión y que se corresponderá con las conclusiones alcanzadas en los ejercicios de evaluación intermedia y final de la Estrategia de Comunicación descritos en el capítulo 7.
- El seguimiento de los indicadores de comunicación. En respuesta a lo establecido en el Anexo XII del Reglamento (UE) N° 1303/2013 en el Anexo de Indicadores de la presente Estrategia de Comunicación aparecen cuantificadas las previsiones para 2020 en lo que respecta a los indicadores de realización y resultados en materia de publicidad y comunicación (ver capítulo 9).

La información relativa a estos indicadores se volcará en la aplicación INFOCO2014 de la forma más continuada posible, a poder ser cuando se realicen las actuaciones de comunicación. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada en dos momentos del tiempo, en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.

7. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA

El proceso de **evaluación** de la Estrategia de Comunicación tiene la finalidad de valorar el grado de consecución de los objetivos del mismo, es decir, aportar una medida y una valoración de la eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas.

Está previsto realizar **dos ejercicios de evaluación** a lo largo del periodo, en el primer semestre de los años **2019** y **2023**, que permitan comprobar si la aplicación de la Estrategia ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión, así como valorar la calidad de las acciones desarrolladas en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Dichas evaluaciones (que quedarán recogidas en los respectivos Planes de Evaluación de los PO) serán realizadas por expertos externos funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de las operaciones cofinanciadas y las actuaciones de información y comunicación.

Desde un punto de vista **metodológico**, los procesos se adecuarán a los métodos y procedimientos que, a tales efectos, se establezcan en la guía metodológica elaborada por las Autoridades de Gestión. Dicha Guía será el resultado de la revisión y actualización de la “*Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013*” la cual contará con el consenso de los miembros del Grupo de Responsables de Comunicación (GERIP).

La misma se sustentará, en todo caso, en los **indicadores de evaluación o impacto** definidos para el período 2007-2013, que permitan medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y publicidad y si esos efectos son atribuibles a dichas intervenciones. Estos se estructuran en dos bloques:

- En lo que respecta a las actuaciones de los distintos colectivos implicados en la aplicación de los Fondos en cada Programa Operativo se plantean tres indicadores de impacto:
 - ✓ Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad; unidad de medida: porcentaje (%). La previsión a 2020 es del 100%, manteniendo el importante esfuerzo realizado en la materia que ha permitido que ya en el período anterior el 100% de los organismos conozcan sus obligaciones.
 - ✓ Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada; unidad de medida: porcentaje (%). La previsión a 2020 es del 70%, incrementando de forma significativa el 65,6% de partida en 2013.
 - ✓ Tasa de utilidad de las actuaciones; unidad de medida: porcentaje (%). La previsión a 2020 es del 60%, lo que supone un avance con respecto al período anterior, dado que el punto de partida es de 55,6%.
- En lo que respecta al conocimiento que la ciudadanía tiene de los Fondos procedentes de la Unión Europea y del papel que ésta juega en la mejora de su calidad de vida se plantean dos indicadores adicionales:

- ✓ Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales; unidad de medida: porcentaje (%). La previsión a 2020 es del 82% en el caso del FSE y del 73% en el caso del FEDER. En ambos casos se prevé un ligero incremento que supone un esfuerzo considerable en la medida que los niveles de partida son ya elevados en relación con la media de la Unión Europea (80,8% y 71,5%, respectivamente).
- ✓ Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea; unidad de medida: porcentaje (%). La previsión a 2020 es del 70%, incrementándose desde el 67,2% de partida.

Los informes de evaluación recogerán, asimismo, un análisis de las buenas prácticas presentadas hasta el momento, así como de su representatividad sobre el total de la ayuda percibida en el marco de los PO, con la finalidad de valorar la implicación de todos los organismos implicados en el desarrollo de los PO y la consecución de los requisitos cuantitativos establecidos a tal efecto en el capítulo 3.

8. ANEXOS

8.1 INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los indicadores de seguimiento, elaborados en el seno del GERIP en el período de programación anterior atendiendo a las actividades de información y publicidad incluidas en las diferentes estrategias, constituyen un referente fundamental del seguimiento de la estrategia de comunicación en el período 2014-2020.

Tales indicadores, que se dividen en indicadores de realización y de resultado, gozan, como se desprende de las evaluaciones realizadas a los Planes de Comunicación, de un notable nivel de calidad y adecuación para llevar a cabo las tareas de seguimiento. Aspectos que, además, se han visto reforzados tras la superación de las dificultades iniciales, a través del trabajo de concreción metodológica realizado por el propio GERIP y de formación puesto en marcha por los Organismos Intermedios.

- **ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS:** Se recogen el número de actos de lanzamiento del/los Programas Operativos para los que se elabora la Estrategia de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas de la Estrategia o transmitir información acerca de la política comunitaria en España.
- **DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, “banner” en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la Política de Cohesión, entre la ciudadanía.
- **PUBLICACIONES REALIZADAS:** Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas. Así como aquellas relacionadas con la Política de Cohesión.
- **INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PÁGINAS WEB:** Contabiliza las principales web utilizadas para la transmisión de información sobre el PO o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la política regional europea. Se recogerán todas las web que contengan los apartados específicos que conforman el portal web único de FEDER y FSE.
- **INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA:** Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.
- **INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS:** Se incluye toda la documentación distribuida desde las autoridades de gestión y/o los Organismos intermedios a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/ beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos, (guías metodológicas, instrucciones, informes...).

Se trata de garantizar la transparencia de las actuaciones para conseguir la mayor excelencia en las actuaciones a cofinanciar a través de los fondos europeos y facilitar el cumplimiento de la normativa comunitaria.

- **REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:** Se recogen las redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada en los distintas Estrategias de Comunicación En la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

En relación con la estimación de los valores a alcanzar por cada uno de los indicadores se ha consensado que se realice a 2020 y se consideren las actividades ejecutadas por los responsables de las Estrategias de Comunicación y por los Organismos Intermedios, así como beneficiarios de los Programas Operativos. Dicha cuantificación queda sujeta al principio de proporcionalidad y responde a los objetivos señalados en la tabla adjunta.

Tal y como se ha señalado en el capítulo 6, los indicadores se volcarán en la aplicación INFOCO2014 de la forma más continuada posible, a poder ser cuando se realicen las actuaciones de comunicación. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada en dos momentos del tiempo, en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.

<i>Tipo Actividad</i>	Indicadores de REALIZACIÓN	Programado	Indicadores de RESULTADO	Programado
1	Actividades y Actos Públicos	65	Asistentes	5.500
2	Acciones de Difusión	460		
3	Publicaciones Externas Realizadas	90	Distribución	100%
			Puntos Distribución	39
4	Páginas Web	13	Visitas	300.000
5	Soportes Publicitarios	165		
6	Documentación Interna Distribuida	75	% Organismos Cubiertos	100%
7	Redes de Información y Publicidad	3	Reuniones	54
			Asistentes	34

8.2 PLAN DEL AÑO 2021

En respuesta al requisito establecido en el artículo 116.2. del Reglamento (UE) Nº1303/2013, el presente Anexo recoge las actividades de información y de comunicación se prevea efectuar en el siguiente año 2020.

Actuación	Público Objetivo	Momento de puesta en marcha. Fecha orientativa
AUTORIDAD DE GESTIÓN DE FEDER		
Acto Anual de Comunicación	Beneficiarios potenciales y público en general	Noviembre 2021
Revista Infondo de difusión de la política regional en España	Público en general	Diciembre 2021
Revista de Investigaciones regionales año 2020. Artículo sobre Fondos Europeos y Política Regional en cada uno de los números publicados	Universitarios y público en general	Tres al año en febrero, junio y noviembre
Publicación de la Lista de Operaciones en el Portal Web Único de la Autoridad de Gestión	Público en general, media y beneficiarios	Actualización semanal cuando se vayan poniendo en marcha las actuaciones
Actualización de la base de datos de Buenas Prácticas de Actuaciones cofinanciadas en el apartado específico de la web de la Autoridad de Gestión	Público en general	Cuando se vayan presentando por parte de los beneficiarios
AUTORIDAD DE GESTIÓN DE FSE		
Orientaciones sobre la elaboración de los IAE	Organismos intermedios y Beneficiarios	Marzo
Campaña de Difusión del FSE con motivo de la Celebración del Día de Europa	Organismos intermedios Beneficiarios, beneficiarios potenciales, público en general, medios de comunicación, Europa	Mayo
Celebración de los Comités de Seguimiento de los PO nacionales	Organismos intermedios y Beneficiarios, Europa	Mayo
Foro Anual FSE de Comunicación (2021)	Organismos intermedios Beneficiarios, beneficiarios potenciales, público en general, medios de comunicación, Europa	Octubre-Noviembre

Actuación	Público Objetivo	Momento de puesta en marcha. Fecha orientativa
Actualización del Portal Web Único	Organismos intermedios Beneficiarios, beneficiarios potenciales, público en general, medios de comunicación, Europa	A lo largo del año
Actualización de la lista de operaciones en el portal web único de la Autoridad de Gestión	Organismos intermedios Beneficiarios, beneficiarios potenciales, público en general, medios de comunicación, Europa	Actualización semestral
Actualización de la base de datos de Buenas Prácticas de Actuaciones cofinanciadas en el apartado específico de la Web de la Autoridad de Gestión	Organismos intermedios Beneficiarios, beneficiarios potenciales, público en general, medios de comunicación, Europa	Cuando se vayan presentando por parte de los organismos FSE
ORGANISMO INTERMEDIO REGIONAL		
Inserción de noticias en prensa relacionadas con los Programas operativos de FSE y FEDER	Público en general	Una media de tres noticias al mes

Más adelante se añadirán aquellas (actos, videos, difusión en prensa, etc.) que se hayan relacionado con las Buenas Prácticas de actuaciones Cofinanciadas presentadas en el año correspondiente.